



RESOLUCIÓN DECANAL N° 234-FIA-UNAP-2018

San Juan Bautista, 12 de agosto de 2019

EL DECANO (e) DE LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA;

VISTO:

El Oficio N° 096-2019-DEFPIIA-FIA-UNAP, presentado por la Directora de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, sobre acta de nota adicional del I-2019.

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio de visto, doña Jessy Patricia Vásquez Chumbe, Directora de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, solicita Acta Adicional para autorizar el cambio de nota que por error involuntario el docente de la asignatura FISICA I, Jorge Ronal Sandoval del Águila, se equivocó al ingresar la nota en el Sistema de Gestión Académica, de la estudiante MONICA PRISCILA CHAVEZ NOLORVE, correspondiente al Primer Semestre Académico de 2019.

Que, con Resolución del Consejo Universitario n° 010-2015-CU-UNAP, de fecha 06 de abril de 2015, se aprueba el Reglamento Académico de Pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (RAPUNAP), y en concordancia con el Capítulo XXI: DEL ACTA DE NOTA ADICIONAL, los Artículos 109°, 110°, 111° y la fundamentación de la Dirección de la Escuela de Formación Profesional correspondiente, es procedente emitir el Acta de Nota Adicional, y

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley 30220, el Estatuto, el Reglamento Académico de Pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR la emisión del Acta Adicional para el cambio de nota que por error involuntario el docente se equivocó al registrar en el Sistema de Gestión Académico, correspondiente al Primer Semestre Académico de 2019, de la asignatura de **FISICA I**, de la estudiante de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, según detalle:

N°	DNI N°	C.U.	NOMBRES Y APELLIDOS	NOTA POR ERROR	NOTA RECTIFICADA	DOCENTE	Asignatura	Código Asignatura
01	73989978	18071B0306	MONICA PRISCILA CHAVEZ NOLORVE	09	11	JORGE RONAL SANDOVAL DEL AGUILA	Fisica I	(071B10013)

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Dirección General de Registros y Asuntos Académicos de la UNAP, proceda a la emisión del Acta Adicional de la asignatura en mención, correspondiente al Primer Semestre Académico de 2019, de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, dar cumplimiento a la presente Resolución Decanal.

Regístrate, comuníquese y archívese.

Ing. Roger Ruiz Paredes M.S.
DECANO



Distribución: DIGRAA, VRAC, DEFBNH, Legajo, Docente, ORSA y Archivo (2).